

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a 10 de octubre de 2.013, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 03.10.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte de **D^a E.M.R.**, se presenta escrito ante esta Junta de Gobierno para manifestar que un vecino está cambiando de lugar los contenedores de basura de la calle Castillo (siempre estaban en un muro, donde no molestaban a nadie), para colocarlos al lado de la ventana de su comedor (nº 43), aprovechando ese espacio libre para colocar su vehículo a la sombra, creyendo que lo normal sería que si tiene ese interés, llevase los contenedores a su propia puerta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda informar a la Sra. M. que se va a proceder a consultar al servicio RSU y la Policía Local el lugar mas adecuado para la colocación de los contenedores de esa calle, y a la vista de ello se procederá a la ubicación.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta de la solicitud presentada por **Don A.O.G** en representación de la asociación **SUMMER NIGHT PROJEET** con domicilio social en la localidad, en la que se solicitan las instalaciones de la casa de la despensa para la tarde del viernes 11 de octubre, hasta las 12 de la mañana del sábado, 12 de octubre, con el fin de celebrar unas jornadas de hermanamiento y festejar así el verano.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordándoles el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente,

haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

2.º- Por parte de **Dª E.Mª.A.C.**, en representación de las **personas afectadas por el nuevo horario fijado por la compañía de autobuses**, se presenta instancia informando a este órgano, que en pasadas fechas se personaron en la oficina para tratar el problema suscitado con el cambio de horario de la línea de autobuses AISA, sin ser atendidas porque no había ninguna autoridad (concejales y Alcalde) y que el personal de oficina no les dio horarios de éstos porque no lo consideraban "urgente", solicitando por ello una reunión urgente, para solucionarlo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. A. y los afectados que representa, que aún cuando no pudieron ser atendidos por ninguna autoridad presencialmente, éstas han estado permanentemente interesadas y realizando las gestiones pertinentes para solucionar el problema y como es obvio, así ha sido. Al mismo tiempo se le comunica que el personal de la oficina de este Ayuntamiento, actuó correctamente en su atención.

3.º- Se da cuenta de una instancia presentada por **Dª C.L.V.**, informándonos de que lleva años recibiendo las tasas por alcantarillado y basura de C/ Cruz de Piedra, 37 y C/ San Sebastián, 17 a nombre del titular **D. S.L.L.**, siendo ella la legítima propiedad, solicitando por ello que sean unificados y cargados a la actual propietaria.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando al departamento de padrones para que proceda a realizar los trámites oportunos para el cambio de sujeto pasivo en los padrones de Basura y Alcantarillado.

4.º- Vista parte de **D. J.G.V.**, en representación de Asociación **A.M.A.R.**, se presenta instancia en solicitud de autorización de uso de la Casa de Cultura los días 15 y 16 de noviembre para celebrar las VIII jornadas de prevención e información sobre el alcoholismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Concejalía de Cultura y a la Bibliotecaria, para su conocimiento.

5.º- Por parte de **D. A.F.L.**, en representación de **Mercasantacruz, S.A.L.**, se presenta escrito informándonos de que una empresa especializada en la elaboración de Paellas tiene previsto llevar a cabo una degustación de las mismas para todo el pueblo el próximo sábado, 19 de octubre a partir de las 12:00 h. con el fin de que ese supermercado, después, comercialicen sus productos, por lo que solicitan autorización para utilizar el terreno próximo al mismo para la colocación de unas mesas para poder cocinar.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, informando de ello a la Policía Local y a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a fin de que tomen las medidas oportunas, en cuanto a colocación de vallas, prohibición de aparcamiento, etc.,

6.º- Por parte de **D.JM.C.M.**, se presenta instancia solicitando autorización para poner un puesto de venta de flores, con motivo de la festividad de todos los Santos, el próximo 30 de octubre en el lugar habitual (explanada), con una ocupación aproximada de 20 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, informando al Sr. C., que previamente deberá abonar el importe de la liquidación

practicada que asciende a 40 €, en concepto de ocupación de vía pública para instalación de puesto de venta de flores ese día, según lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora, a razón de 2 €/m2/día.

7º.- Por parte del **Coordinador Local de Izquierda Unida, D. E.L.R.** se presenta escrito en el que se solicita autorización para utilizar las instalaciones de la Casa de Cultura del 4 al 8 de noviembre (ambos incluidos) y el Aula de Informática del Centro de Juventud para el desarrollo de actividades culturales (exposición, conferencias, actuaciones, jornadas de alfabetización, etc..)según se detalla en el mismo, así como la cesión de retroproyector, pantalla, equipo de música, luces, etc...

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar el uso de la Casa de Cultura y los medios técnico solicitados los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2013 de 18 a 21 horas, de lo que se deberá dar cuenta a la Sra. Bibliotecaria y a la Directora del centro de Mayores para que en esos días los ensayos de teatro de los usuarios del mismo, los realicen en el Centro.

De igual manera se acuerda no acceder a la cesión de uso del Aula de informática por estar destinada al uso público general.

8º.- Visto el escrito presentado por **Dª MªT.M.C.**, como directora del **Colegio Concertado "La Inmaculada"**, informándonos del desarrollo de la 3ª carrera "Santa Carmen Sallés" que llevarán a cabo los alumnos el próximo 21 de octubre, a las 12:00 horas, siguiendo el itinerario habitual, por lo que solicita autorización para su celebración.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y accede a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Policía Local a los efectos de señalización, corte de calle, etc..

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente , a D./Dª. F.C.A., vecino/a de esta localidad, vecino de Santa Cruz de Mudela, en representación de **BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.**, para **CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE ALMACÉN DE PRODUCTOS AUXILIARES**, en el inmueble sito en Calle Adrián Laguna, 58 de esta localidad, declarando un presupuesto de 23.348 euros, habiendo abonado 583,70€, en concepto de ICIO y 140,09 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorable técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS .

1º.- A la vista del expediente de Licencia de Apertura de actividad nº 30/12, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de **D. JM.V.M.** para desarrollo de actividad de **Cafetería- Churrería** en Calle Cervantes, 17 de esta localidad.

Vista la documentación aportada al expediente, así como el informe elaborado por los Servicios Oficiales de Salud Pública, en el que se detalla la existencia de dos deficiencias leves tras la visita de inspección al local, consistentes en:

- Falta de mosquitera en la ventana de la cocina.
- Existencia de un hueco al lado de la ventana que comunica directamente con el exterior de la cocina.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda **conceder la licencia de apertura para el desarrollo de actividad de Cafetería-Churrería al local sito en Calle Cervantes, 17** de Santa Cruz de Mudela, a instancias del Sr. V., recordándole la obligatoriedad de subsanar las deficiencias mencionadas anteriormente, así como la de aportar en este Ayuntamiento el informe favorable emitido por los Servicios Oficiales de Salud Pública que corroboren dicha actuación.

De igual manera se le recuerda que deberá solicitar mediante modelo normalizado, la inscripción para la debida autorización como empresa turística en el

Servicio de Turismo de la Consejería de Empleo y Economía de los servicios periféricos de Ciudad Real,

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del informe presentado por la Policía Local respecto a la obra que se está llevando a cabo en el inmueble de **Avda. Todos los Mártires, 51, 1-A**, cuyo promotor es **D.A.R.L.** , que dice carecer de la preceptiva licencia porque no la ha solicitado, al considerar que es una obra insignificante.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar información al departamento de obras sobre la existencia o no de solicitud de la preceptiva licencia para ejecución de obras y de no poseerla, requerirle para que pase por estas oficinas a solicitarla, a la mayor brevedad posible.

2.- A la vista del informe presentado por la Policía Local en el que se detalla, la localización de una obra que se está llevando a cabo en el inmueble sito en **C/ Inmaculada, 21**, cuyo promotor es **D.J.C.M.**, en la que no han podido solicitar la licencia de obras oportunas por no hallarse nadie en la misma durante el transcurso de dos servicios de policía.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar información al departamento de obras sobre la existencia o no de solicitud de la preceptiva licencia para ejecución de obras y de no poseerla, requerirle para que pase por estas oficinas a solicitarla, a la mayor brevedad posible.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	Dª Y.C.V	C/Pintora Esperanza Huertas, 7, 1,C	4
2	D. M.M. de la R.	c/ Oliva , 3 , esc.1,1º B	5
3	D. F.S.F.	C/ Membrillo, 14	4
4	Dª MªL.C.V.	C/ Ramiro, 6	4
5	D. JI.C.L.	C/ Ramírez Lasala, 39	5
6	D. JR.M.C	C/ Ramírez Lasala, 15	5

2º.- Visto el escrito presentado por **Dª AI.R.C.** en representación de Electrotecnia Rodero, S.L. en el que nos informa de que a finales de 2012 aportó documentación sobre la baja de la actividad, solicitando reducción en las tasas municipales (basura, agua, alcantarillado, etc...) habiendo recibido este año los mismos importes, incluso alguno como el agua con una subida importante, rogando

por ello, se proceda a la regularización de los mismos para que graven como vivienda y le devuelvan los importes abonados indebidamente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. R.:

Primero.- Que se da la orden al departamento de padrones para cambiar el sujeto pasivo de los padrones de las tasas de basura y alcantarillado del inmueble sito en C/ Párroco Antonio Pardo nº 22 , de Electrotecnia Rodero S.L. a Don J.R.de L.

Segundo.- Que una vez que aporte al Ayuntamiento el justificante de pago del recibo de la tasa de basura del año 2013, se procederá a devolver la diferencia entre lo abonado y la tasa por concepto de basura domiciliaria.

Tercero.- En lo que respecta al recibo trimestral del agua potable, deberá dirigirse a la oficina de Aqualia para solicitar, el cambio del sujeto pasivo del padrón, así como que se le aplique la tasa en concepto de doméstica, desde la fecha de entrada en vigor de la nueva ordenanza fiscal.

3º.- Vista la factura aportada por la empresa **URBANATURA , S.L.** correspondiente al contrato firmado para la redacción/elaboración de estudios hidrológicos para el P.O.M. (documento informe de sostenibilidad ambiental), cuya cuantía asciende a **4.598,00 €** (IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, instando a la Intervención municipal para que proceda a su abono.

De igual manera la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del endoso de la mencionada factura a favor de Globalcaja.

4º.- A la vista del Presupuesto elaborado por la empresa **buró4 arquitectos, S.L., (Delegación en Castilla-La Mancha)**, consistente en Estudio Geotécnico para el Proyecto Básico y de Ejecución del Tanatorio Municipal, cuyo importe asciende a **816 €.** (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

5º.- Por parte de **D.N.O.F.**, vecino de la localidad, se presenta instancia exponiendo su queja por estar recibiendo actualmente las tasas de alcantarillado, basura y agua con la tarifa correspondiente a una industria, cuando se trata de un local que dejó de ser industria hace 4 años (Hermanas Ortega, C.B.), solicitando por ello la devolución proporcional que corresponda.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda requerir al Sr. O., la documentación que acredite la baja en la actividad (modelo 36 de la Agencia Tributaria), sin el cuál, no se puede realizar el trámite solicitado.

6º.- Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento por **D.E.P.de L.**, vecino de la localidad, en la que nos comunica que se le sigue cobrando la Tasa correspondiente al suministro de agua del inmueble sito en C/ Gloria, s/n, como industria y que cesó en la actividad de panadería el 6 de agosto de 2.012, solicitando por ello la devolución del importe proporcional que corresponda.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista de la documentación presentada por el interesado acuerda comunicar al departamento de padrones que proceda al cambio en el recibo del Sr. P., pasando a gravarse como uso doméstico **para el próximo ejercicio económico**, indicando asimismo al interesado que no procede por tanto devolución alguna.

7º.- Vista la instancia presentada por el vecino **D. A.I.B.**, en relación a la solicitud de exención para el vehículo de su propiedad con matrícula **GU 2841 H**, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada por el interesado, acuerda por unanimidad acceder a la exención del citado vehículo que surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente, dando cuenta de ello al departamento de padrones a los debidos efectos.

8º.- Vista la solicitud y documentación presentada por **D.A.D.N.**, para la bonificación en el IVTM de los vehículos de su propiedad con matrículas **J 9884 k** y **CR 8620 J**, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada por el interesado, acuerda por unanimidad acceder a la Bonificación en el IVTM de los vehículos citados que surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente, dando cuenta de ello al departamento de padrones a los debidos efectos.

9º.- Por parte de **D.F.V.P.**, en representación de **Carburantes Santa Cruz, S.L.**, se presentan facturas correspondientes a los arreglos en el vehículo propiedad de la mercantil que sufrió daños en paragolpes y ruedas ocasionados por una rejilla de alcantarillado, cuyas cuantías ascienden a 157,30 € y 136,32 €.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar al Sr. V., que las facturas que presenta, deberán expedirse a nombre del Ayuntamiento, no al del titular del vehículo, por lo que tras la subsanación de las mismas, deberá aportarlas nuevamente.

10º.- Se da cuenta del escrito presentado por los trabajadores **D.F.A.U. y D. J.M.B.**, en solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados durante la festividad del 8 de septiembre, a razón de 6 horas festivas a cada uno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder al abono de **72,12 €./Brutos** a cada trabajador, dando cuenta de ello al departamento de nóminas/personal.

11º.- Visto el presupuesto aportado por **Dª Ma.C.D.**, cuya cuantía asciende a 147,62 €, correspondiente a la reparación de la aleta trasera derecha y pintado de la misma, por la reclamación de daños presentada a consecuencia de la retirada de su vehículo por orden de la Policía local.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. C., que la factura deberá ir emitida a nombre de este Ayuntamiento, no del titular del vehículo.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1º.- A la vista del traslado de la denuncia presentada por **D.JL.G.C.** en la Confederación Hidrográfica del Guadiana respecto a la venta y reparto de agua a la pedanía de Las Virtudes, procedente de un pozo particular cuyo titular es **D.I.B.M.**, sobre la que no existe constancia en esta entidad.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos sociales, que no existe en este Ayuntamiento constancia de los hechos denunciados, por lo que se procederá a investigar los mismos a los efectos oportunos, dando traslado en primer lugar al denunciado de copia del escrito de denuncia y del de los servicios periféricos, a los efectos de trámite de audiencia, alegaciones et.

2ª.- Aprobación de la Bases para formación de la bolsa de trabajo para limpiadoras/es de edificios municipales y para el Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a personas dependientes, y su convocatoria del día 14 de octubre al 8 de noviembre ambos inclusive.

3ª.- Aprobación de la Bases para formación de bolsa para posibles contrataciones de conserjes y su convocatoria del día 14 de octubre al 8 de noviembre ambos inclusive.

4ª.- Visto el acuerdo de Pleno remitido desde el Ayuntamiento de Valdepeñas en el que se recoge que según informe emitido por **Aqualia** el primer tramo de tubería de 700 mm. de diámetro que sustituirá a la de fibrocemento de 500 mm. para abastecer a Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Pedanía de Viso del Marqués y Calzada de Calatrava de 17 km. de longitud que aún no se encuentra en servicio.

Visto que las obras la ejecutó la mercantil **AGLOMANCHA** desde 2008 hasta julio de 2010 y realizó las pruebas de carga y presión de la tubería, estando desde entonces en carga, con agua en su interior pero sin funcionamiento, habiendo transcurrido ya los dos años de garantía de las obras mencionadas.

La Junta de Gobierno local acuerda poner en conocimiento de **INFRAESTRUCTURAS DE AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**, que cualquier avería que pueda producirse en dicho tramo hasta la total puesta en funcionamiento de la misma, será de su exclusiva responsabilidad, por los antecedentes que se han puesto de manifiesto.

De este acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión plenaria que celebre este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase
El Alcalde,
Fdo. Mariano Chicharro Muela

